Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Marilin Ester BRANDOLIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 4/2017 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, antes de cursar y aprobar su correlativa Estadística, a la alumna

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Marilin Ester BRANDOLIN, Legajo Nº 1842, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1164/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior